CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO SERVICIO/GUARDIAN DEL DECRETO LEGISLATIVO LEY 276 PARA EL AÑO FISCAL 2023

COMUNICADO N° 002-2023-IESTP "TA" DREA

El comité de contratación del Personal Administrativo, bajo el régimen laboral D. Ley N° 276 para el año fiscal 2023, **CONVOCA A CONCURSO PUBLICO** en el marco de la RVM N° 287-2019-MINEDU, el proceso de contratación del personal administrativo en el IESTP "todas las Artes" de Talavera, para tal efecto se establece el siguiente cronograma.

Nº	ETAPAS PROCESO	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Publicación de plazas en el portal del servir y portal institucional	Comisión, DREA	14/08/2023	25/08/2023
2	Presentación de expedientes por mesa de partes del IESTP TODAS LAS ARTES	Postulante	28/08/2023	31/08/2023
3	Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	01/09/2023	01/09/2023
4	Publicación preliminar cuadro de méritos, publicado por la página web del IEST Todas las Artes	Comité de contratación	01/09/2023	01/09/2023
5	Presentación de reclamos por mesa de partes del IESTP Todas las Artes	Comité de contratación	04/09/2023	04/09/2023
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	05/09/2023	05/09/20236
7	Publicación final de cuadro de méritos, página web del IESTP Todas Las Artes	Comité de contratación	05/09/2023	05/09/2023
8	Remisión de informe final del proceso de contratación a la DRE Apurímac	Comité de contratación	06/09/2023	06/09/2023
9	Adjudicación de plaza. En caso que el postulante ganador no suscriba el acta de adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesitario.	Comité de contratación	06/09/2023	06/09/2023
10	Emisión de la resolución y suscripción de contrato, en caso que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario.	DREA	08/09/2023	08/09/2023
11	Notificación de la resolución	DREA	08/09/2023	08/09/2023

PLAZA CONSIDERADA PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL D.L Nº 276 -2023

Nº	LUGAR	AREA/EQUIPO	VACANTE							
			CODIGO NEXUS	TIPO DE TRABAJADOR	GRUPO OCUPACIONAL	CAT. REM.	JORNADA DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATACION	MOTIVO DE VACANTE	LEY
1	IESTP Todas las Artes	Administración	829251218619	Administrativo	Trabajador de Servicio I	AE	40	Reemplazo	Cese	D.L.276

PERFIL DEL PUESTO

Código de plaza : 829251218619

Cargo : Trabajador de Servicio I

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	Secundaria completa
Cursos o estudios de especialización	Capacitación técnica en el área
Experiencia laboral	01 año de experiencia laboral en el sector Publico afines al perfil
Competencias	Custodiar el trabajo de manera oportuna y cumplimiento efectivo del desarrollo laboral.

Características del puesto y/o cargo

- ✓ Custodiar el local institucional y los bienes que existen en su interior de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecidas.
- ✓ Controlar y orientar el ingreso y salida de personas, así como equipos, materiales, y/o vehículos de la institución.
- ✓ Realizar activamente la limpieza, conservación y mantenimiento de infraestructura y equipamiento institucional.
- ✓ Elaborar los informes correspondientes a su función y llevar registros sencillos de documentos.
- ✓ Controlar y velar por el mantenimiento y conservación de lo equipos y/o bienes del área.
- ✓ Recabar dotación de bienes requeridos por el área y coordinar el suministro oportuno de los servicios necesarios.
- ✓ Guardar reserva y confidencialidad en el desarrollo de sus labores, así como en las gestiones y/o tramites encomendadas.
- ✓ Otras funciones y/o trabajos encargados por la dirección, estipuladas en el MOF.

PRECISIONES PARA LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES, CRONOGRAMA Y PLAZA VACANTE

PRESENTACION DE EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES: ORDEN DE PRESENTACION.

- Solicitud dirigida al comité de contratación, precisando el cargo al que postula.
- Copia de DNI.
- Declaración jurada, según formato establecido en el Anexo N° 05 de la presente norma.
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. La experiencia laboral en el sector público y privado se sustentan con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:
  - ✓ El contrato con sus respectivas adendas y/o constancias de prestación de servicios y/o certificados y/o boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL Corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
- Certificado de discapacidad (CONADIS), otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mistas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciamiento de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- Presentación de los documentos solicitados, en orden foliado (Letra y Numero)
- Acreditar los requisitos solicitados en la RVM N° 287-2019-MINEDU.

ATT. La Comisión

Resolución Directoral N° 012 -2023-IESTP.TA

Andahuaylas, 06 de junio del 2023

VISTO:

Visto la RVM N°287-2019-MINEDU, que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo N°276, Visto la RDR N°0345-2023-DREA, que cesa al personal administrativo Sr. Anastacio Arévalo Zúñiga, y el acta de acuerdos Institucional.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la RVM N°287-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo N°276, en las sedes administrativas de las direcciones regionales de educación, unidades de gestión educativa local, instituciones educativas, institutos y escuelas de educación superior públicos.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0392-2008-ED de fecha 07 de octubre de 2008, fue creado el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Todas las Artes" de Andahuaylas, con las carreras profesionales de: Construcción Civil, Gastronomía y Arte Culinario y Construcción Artística en Madera;

Que, la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU, en su numeral 5.2.1.5 menciona acerca de la conformación de los comités de contratación y estos a su vez deben ser reconocidos por acto resolutivo; y que, en su literal f, indica que:

El comité de contratación de la I.E, es el responsable de la conducción de la fase de selección de personal para las plazas a considerar en el proceso de contratación en la I.E.

Que, mediante Acta de acuerdos de fecha 05 de junio del 2023, se elegio en asamblea a los representantes del comité de evaluación de acuerdo a los criterios estipulados en la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU.

De conformidad a la Ley N°28044, Ley General de Educación; Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento DS N°010-2017-ED; Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Regional N°0666-2023-DREA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, el comité Institucional de Evaluación para el proceso de selección del personal administrativo bajo el régimen del decreto legislativo N°276, el mismo está conformado por los siguientes Profesionales:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
1	Ing. Victor Hugo, CARRION ABOLLANEDA	70494271	Director General
2	Chef. Peir, BERROCAL MIRANDA	41803299	Jefe del Área de Administración
3	Sr. Marcelino, MEZA PUMA	24662720	Administrativo Nombrado

Artículo 2°. REMITIR, a la Dirección Regional de Educación de Apurímac y a los interesados e instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Ing. Victor Hugo Carrión Abollaneda
DIRECTOR GENERAL